



Acta Número 10

DECIMA SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, siendo las 20:00 horas del día 23 veintitrés de Febrero del año 2018 dos mil diez y ocho, estando presentes en el salón de sesiones del Ayuntamiento Constitucional de esta localidad; con fundamento en el artículo 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, previa notificación, se reunieron el Lic. Héctor Cortes Cortes, en su carácter de Presidente Municipal; el C. Cesar Pérez Reynaga, Sindico Municipal; Carla García Orozco, Alicia Inojosa Castañeda, Soledad Elizondo González, Ma. Guadalupe Márquez Sánchez, José Rafael García Castillo, Benito Gómez Pérez, Humberto Flores Cortes, Mariano Brizuela Castañeda, en su carácter de regidores con la ausencia de la regidora Ilsi Yareli Flores García. Para llevar a cabo la décima sesión extraordinaria bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Pase de lista y declaración de Quórum legal.
- II.- Lectura y firma del Acta Anterior.
- III.- Aprobación del Convenio de Talleres Culturales para la Casa de la Cultura.
- IV.- Aprobación del reglamento de Tratamiento de Residuos Sólidos.
- V.- Autorización del Contrato de Adhesión del Agua.
- VI.- Aprobación de Gastos de Hacienda Municipal.
- VII.- Asuntos Varios.

PRIMERO.- En relación a este punto, siendo las 20:00 horas del día 23 veintitrés de Febrero del 2018 dos mil diez y ocho, se procedió a realizar el pase de lista, verificada que fue la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento con fundamento en la ley, se declaró Quórum legal y, por tanto, validos todos los acuerdos que emanen de esta asamblea.

SEGUNDO: En el desahogo del segundo punto del orden del día, procedió a ser leída el acta de la sesión ordinaria número veintiséis, misma que paso a ser firmada por los integrantes del H. Ayuntamiento asistente a la reunión, que así lo convinieron.

TERCERO: en el desahogo de este punto del orden del día el presidente municipal hizo de conocimiento al pleno sobre el convenio para celebrarse con la secretaria de cultura sobre los talleres que actualmente se imparten, una vez analizado y discutido por los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento es aprobado en votación económica por unanimidad la firma del convenio con la Secretaria de Cultura por la cantidad de \$134,500 (ciento treinta y cuatro mil quinientos pesos 00/100 m.n.) de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$23,900 (veintitrés mil novecientos pesos 00/100 m.n.) para el pago de instructores de los diversos talleres artísticos para el ejercicio 2018.

José Rafael García Castillo
 Cesar Pérez Reynaga
 Benito Gómez Pérez
 Carla García Orozco
 Soledad Elizondo González
 Ma. Guadalupe Márquez Sánchez



Así mismo este H. Ayuntamiento queda con el compromiso que;

- 1) Realizar la entrega de listas de asistencia en físico (mensualmente) listas digitales (cuatrimestralmente) comprobaciones de pago debidamente sellados y firmados (mensualmente) evidencias fotográficas en USB (de forma semestral) a la coordinación de talleres de la secretaria de cultura.
- 2) Realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes.
- 3) El ayuntamiento queda con el compromiso de resguardar en la cuenta bancaria exclusiva para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres para la casa de la cultura el remanente del subsidio de la emisión 2018 correspondiente a los meses de octubre, noviembre, y diciembre del actual especializándolo a esta secretaria por escrito en punto de acuerdo de sesión de cabildo en el mes de septiembre anexando copia del estado de cuenta con el saldo a pagárseles y copia del anexo #1 (recuadro de distribución de recursos) a la coordinación de talleres.

Enseguida, se sometió a votación quedando aprobado y autorizado por unanimidad de votos por los asistentes para los fines a que haya lugar.

CUARTO.- En el desahogo de este punto, el presidente municipal comento acerca del reglamento de tratamiento residuos sólidos aplicables para nuestro municipio, que con anticipación se hizo llegar el documental para revisar el contenido situación que fue sometido a discusión por los asistentes llegando al acuerdo de aprobarlo de manera general con el compromiso que será revisado minuciosamente por los asistentes para luego manifestar si hay algún desacuerdo, quedando aprobado por unanimidad en lo general para los fines a que tenga lugar.

QUINTO.- Referente al desarrollo de este punto el presidente municipal hizo de conocimiento al pleno lo relacionado con el contrato de adhesión del agua, situación que fue discutido y analizado quedando como sigue:

MODELO DE PUNTO DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN

PUNTO V: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TECHALUTA DE MONTENEGRO, JALISCO.

Jose Rafael Garcia Castillo
Cesar Pérez Reynaga Ma Guadalupe Márquez S
Carlos Guzmán Bonifacio Gómez
Salvador González



Cesar Pérez Reynaga
Alicia Trojosa C.
Ma Cecilia Hernández

Carla García Ortega
Benito Gómez Pérez

Salvador Elvira González

Mr. Rafael García Cortés

Después de analizar y discutir el punto por los miembros del Ayuntamiento, se somete a votación; quienes estén a favor de la iniciativa en lo General y en lo Particular, sírvanse emitir su voto levantando la mano.

Se declara Aprobado por 10 votos a favor, de un total de 10 miembros presentes del Ayuntamiento, el acuerdo que se transcribe a continuación:

ÚNICO: Se Aprueba el Contrato de Adhesión para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco, para quedar como sigue:

Acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento, número 10, celebrada el día 23 veintitrés del mes de Febrero del año 2018. Dos mil diez y ocho.

Así mismo, dicho reglamento se anexa por cuerdas separadas a este documento.

SEXO.- En relación al desarrollo de este punto el presidente municipal comento acerca de los gastos de hacienda municipal los cuales se omite para determinar mejor los gastos del mes de febrero situación que todos estuvieron de acuerdo.

SEPTIMO.- En el desahogo de este punto de asuntos varios, el presidente municipal hizo el comentario sobre el programa de regularización de predios urbanos en donde se hizo la entrega de 187 expedientes correspondientes a nuestro municipio que están en trámite y estamos en la espera de los dictámenes para ser registrados en el registro público de la propiedad para luego entregar los títulos.

Por otra parte, el presidente municipal realizo la invitación a todas las escuelas para que de manera voluntaria se asista a la celebración al evento del día de la bandera, donde se realizaran los honores correspondientes, lo cual se llevara a cabo en la plaza principal.

Así mismo, el presidente municipal propuso la solicitud para aprobar y autorizar los gastos que sean generados para la reparación de la retroexcavadora con número de serie SLP214TC5090490 que se encuentra desvielada, así, el ciudadano pide emitan su voto levantando la mano resultando aprobado de manera unánime por los asistentes los gastos que se generen para dicha reparación para lo que corresponda.

De esta manera, el presidente municipal hizo de conocimiento al pleno sobre la firma de un convenio con el gobierno del estado



para celebrarse con este ayuntamiento denominado "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2018.

El cual, se detalla a continuación:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA AL C. HECTOR CORTÉS CORTÉS PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. EUGENIA ROSALIA MARTÍNEZ RIOS, SECRETARIO GENERAL, AL C. CESAR PEREZ REYNAGA SÍNDICO, AL C. SERGIO VELAZQUEZ ENRIQUEZ ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL C. JUAN RAMIREZ GARCIA DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL CUAL ÉSTE ÚLTIMO ASIGNE Y TRANSFIERA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECHALUTA DE MONTENEGRO JALISCO, RECURSOS FINANCIEROS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), RECURSO CONTEMPLADO DEL PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS "FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA" (FOCOCI) 2018.

SEGUNDO.- SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS: CONSTRUCCION DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO Y SUSTITUCION DE LINEAS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE EN LA CALLE ABASOLO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TECHALUTA DE MONTENEGRO. Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO.- SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO - SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

Cesar Pérez Reynaga
Cecilia Trojea C.
Carla García Orta
Ma Guadalupe Márquez S.
Bautista Gómez Pérez
Abelardo González



Por otra parte, el presidente municipal hace referencia sobre la firma a realizarse con la Secretaria de Bibliotecas mismo que se anexa el punto de acuerdo que a la letra dice:

Mtra. Eugenia Rosalía Martínez Ríos, la que suscribe, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco. Hace constar y certifica que en el Libro de Actas del H. Cabildo No. 10 existe una con fecha de 23 de febrero de 2018, marcada con el número XX y que en su parte conducente dice: El presidente municipal comento acerca de la celebración de la firma del Convenio con la Secretaria de Bibliotecas con esta instancia municipal. A continuación como punto referente a las condiciones que mediarán en el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, se emite el siguiente acuerdo por unanimidad de votos. Primero: El local que cuenta con 71 m², ubicado en la calle plaza principal # 45 C.P. 49240 en la Delegación de San Miguel del Zapote, en el municipio de Techaluta de Montenegro, Jalisco.

Segundo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca, así como facilitar los traslados del personal para su capacitación.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.

Sexto: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

Octavo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación. Debe proteger en conjunto con la bibliotecaria el mobiliario, equipo y acervos de la biblioteca.

Noveno: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material

Cesar Pérez Reyaga, Alicia Inojiza C.
Carla Carran Enzaga Ma Gaudere Pc Ma 19-02 S.

Benito Compañero José Rafael García Curbello

Seledad Eduardo Gomez




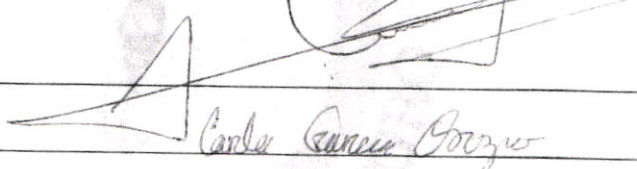
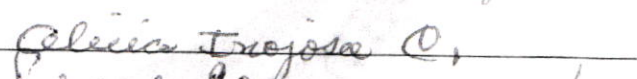
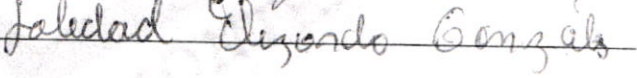
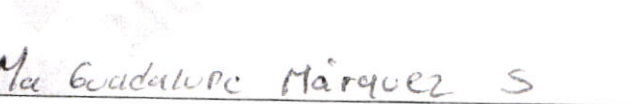

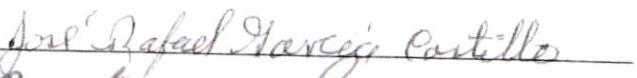


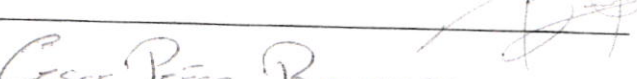
enviado, (en virtud de que está considerado como *propiedad Federal de la Nación*) para reasignarlo a otra biblioteca.

Onceavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo. Documento que fue elaborado para las bibliotecas del municipio quedando aprobado por unanimidad de los asistentes. Convenio que se anexa por cuerdas separadas al presente.

Así mismo, el presidente municipal comento sobre el Convenio a celebrarse con el Instituto Tecnológico de Tlajomulco de Zúñiga el cual abarca dos puntos importantes para su ejecución sobre las prácticas de Servicio Social de los alumnos, y el apoyo a Productores de Pitaya y Agrícolas en el Desarrollo de algunos Proyectos, situación que fue comentada y analizada por el pleno el cual resulto aprobada y autorizada por unanimidad dicho Convenio que se anexa en cuerdas separadas a este documento todo ello para los fines que haya lugar.

Sin más asuntos que tratar, se aprueba y autoriza, dar por terminada esta Sesión de Ayuntamiento del día 23 veintitrés de Febrero del 2018 dos mil diez y ocho, y se declaran válidos para sus efectos, todos los acuerdos tomados en la misma.

Firman, para constancia de lo acordado los que en ella intervinieron.

Nombre	Firmas
Héctor Cortes Cortes	
Carla García Orozco	
Alicia Inojosa Castañeda	
Soledad Elizondo González	
Ma. Guadalupe Márquez Sánchez.	
Ilsi Yareli Flores García.	
José Rafael García Castillo.	
Benito Gómez Pérez.	
Humberto Flores Cortes	
Mariano Brizuela Castañeda	
Cesar Pérez Reynaga	